



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 160/2017

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2017.

LA CDHDF RECONOCE ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 5/2017 POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- **El instrumento recomendatorio fue dirigido a las dos instituciones al haberse documentado diversas violaciones a derechos humanos por parte de Policías de Investigación y de Seguridad Pública.**
- **Ambas instituciones se comprometieron a indemnizar y rehabilitar a las personas agraviadas.**

La Procuraduría General de Justicia (PGJ) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), ambas de la Ciudad de México, aceptaron la Recomendación 5/2017 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), emitida por el caso *Personas que resultaron lesionadas por el uso indebido o desproporcionado de la fuerza que realizaron elementos de la policía de la Secretaría de Seguridad Pública, y de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia, así como por tratos crueles e inhumanos perpetrados por dichos servidores públicos.*

Con base en investigaciones realizadas por este Organismo, el pasado 19 de julio la CDHDF emitió dicho instrumento recomendatorio, al acreditar la comisión de violaciones a los derechos a la libertad e integridad personal, al debido proceso, al acceso a la justicia y a la propiedad privada de 30 personas, dos de ellas menores de edad.

Con su aceptación, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública se comprometieron a indemnizar y rehabilitar a las personas agraviadas, y a dar vistas para que se investiguen y determinen las responsabilidades administrativas por las acciones y/u omisiones en las que incurrieron personas servidoras públicas adscritas a dichas entidades.

Asimismo, a la actualización de programas de capacitación, con el fin de armonizarlos en el Marco del Sistema Penal Acusatorio y, en el caso de la Procuraduría, a modificar un acuerdo del Procurador en el mismo sentido, además de tomar medidas de capacitación respecto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Este Organismo Público Autónomo reconoce, tanto a la PGJ como a la SSP de la Ciudad de México por la aceptación de la Recomendación 5/2017. En este sentido, vigilará las acciones que ambas autoridades lleven a cabo para dar cumplimiento a lo recomendado, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta institución.

www.cd hdf.org.mx